



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342- 4121090 - Poder Dep. CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010
· Personería Jurídica Resol. N°820/10 - Personería Deportiva Resol. N°209/13 - www.fapcsa.org



CAPITULO II

33.- BINOMIOS

DEFINICION DEL BINOMIO:

Se define como BINOMIO a la unión entre dos (2) Pilotos que comparten un mismo Vehículo y con un número específico que nuclea a los dos, para la participación del Campeonato del Presente Calendario, de la Categoría que acepte este tipo de Sistema de BINOMIOS REGLAMENTADO.

Los pilotos podrán competir indistintamente en forma unipersonal o según la forma de binomio. Cuando dos pilotos requieran ser inscriptos en el campeonato como binomio deberán solicitar por escrito la inscripción como tal, para la totalidad o el resto del torneo.

Bajo ningún concepto, ambos integrantes del binomio podrán participar simultáneamente en una competencia.

La constitución y competencia de binomios se realizará según la siguiente regulación

VIGENCIA DE EL BINOMIO:

El binomio tendrá vigencia como tal, para todo el Campeonato en el que se haya inscripto o hasta que se solicite su disolución.-

La disolución deberá ser solicitada por escrito, con la firma del piloto titular (dueño del vehículo), indicando cuál de los componentes continúa con la puntuación obtenida hasta el momento.-

Los componentes de este binomio disociado, podrán continuar su participación individualmente, pero no constituir un nuevo binomio por el resto del Campeonato en disputa.

INSCRIPCION AL CAMPEONATO COMO BINOMIO:

Cuando dos pilotos requieran participar como Binomio, deberán solicitar por escrito la inscripción como tal. Este requerimiento se podrá efectuar desde el inicio del Campeonato hasta la sexta fecha del campeonato. Ningún piloto podrá inscribirse como integrante de más de un binomio.

INSCRIPCION EN COMPETENCIAS:

Cuando dos pilotos requieran participar como Binomio, deberán solicitar por escrito la inscripción como tal. Este requerimiento se podrá efectuar desde el inicio del Campeonato hasta la sexta fecha del campeonato. Ningún piloto podrá inscribirse como integrante de más de un binomio.

INCORPORACIÓN DE UN INTEGRANTE:

Cuando un piloto haya iniciado el campeonato individualmente, podrá solicitar la formación de un binomio, manteniendo la numeración del auto y los puntos obtenidos, incorporando un integrante. Si el integrante incorporado tuviera puntos ganados individualmente, éstos no se incorporan al binomio formado.

CAMBIO DE INTEGRANTES:

Queda prohibido el reemplazo de uno o ambos integrantes del binomio en el transcurso del campeonato en disputa, aun cuando alguno de los pilotos no haya participado.-

PUNTUACION CAMPEONATO BINOMIOS:

A los efectos del Campeonato, la puntuación obtenida por cada uno de los integrantes se sumará a la del binomio que integran. Los puntos por presentación se otorgarán al binomio y no individualmente a cada uno de los integrantes.

PARTICIPACION DEL BINOMIO:

Una vez inscripto el binomio, toda participación de cada uno de sus integrantes será asignada al binomio. La distribución de competencias a participar por cada uno de los pilotos, para EL SUPLENTE tendrá un mínimo de una fecha y un máximo de 5 fechas.-.

DEBUT EN LAS ULTIMAS DOS FECHAS DEL CAMPEONATO:

Ningún componente del binomio podrá debutar en las últimas dos fechas del Campeonato, aunque haya participado individualmente.

SANCIONES COMO PILOTO UNICO O BINOMIO:

Las sanciones que pudieran aplicarse a uno de los Integrantes del BINOMIO, ellas Técnicas, Deportivas, Administrativas o no, serán adjudicadas al piloto responsable del BINOMIO y al OTRO.

Si se disuelve un BINOMIO y de existir sanción remanente, la misma será de cumplimiento efectivo para los dos y si hubiera sido en la competencia de INVITADOS, el INVITADO también tendrá sanción remanente a cumplir, puede que la responsa



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342- 4121090 - Poder Dep. CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010
· Personería Jurídica Resol. N°820/10 - Personería Deportiva Resol. N°209/13 - www.fapcsa.org



bilidad se adjudicará al piloto al cual le fuere aplicada la misma, podrán las autoridades y definirán si la sanción es en particular por uno de ellos o en conjunto responsables para el cumplimiento de la mencionada sanción, sin perjuicio de otras sanciones que [FAPCDMS](#) o bien el Tribunal de Penalidades corrobore o agregue por tratarse de no compatibles y que este cuerpo estime una sanción mayor.

COMPETENCIAS

La participación de binomios se considerará como la de un piloto individual en toda circunstancia. Cuando una participación tenga influencia sobre la siguiente (clasificación, ordenamiento de largada, etc.) afectará al binomio, independientemente del cambio (o no) de piloto.

CAMBIO DE INTEGRANTES DEL BINOMIO:

Podrá reemplazarse un piloto del BINOMIO, con la presentación de los pilotos a disolverse, por FUERZA MAYOR (EXCEPCIONAL Y MUY JUSTIFICADA) ESTO ES INAPELABLE., cada vez que se disuelva un Binomio, podrá formar otro y comenzar nuevamente de cero puntos o continuara solo con un nuevo número.

Siempre el cambio será por un piloto preferentemente "NO RANQUEADO" en el presente campeonato.

Podrá un piloto que forma Binomio participar solo con otro número, pero de ninguna manera los puntos logrados como Binomio se le adjudicaran al de su participación Solo. O si está participando solo no sumara esos puntos si forma un Binomio.

CAMBIO DE PILOTO INSCRIPTO EN EL BINOMIO::

Una vez iniciada las pruebas oficiales de una competencia, si un piloto inscripto normalmente y sufriera una inconveniente o indisposición cualquiera fuera podrá ser reemplazado por el otro piloto integrante del BINOMIO. Deberá ser comprobable Si una vez comenzada oficialmente una competencia y sufriera un inconveniente o indisposición cualquiera fuera en algún tramo podrá ser reemplazado por el otro integrante, la Categoría analizara el reemplazo según el Tramo que suceda.

No se autoriza que participen ambos pilotos del Binomio en la misma fecha, excepto que se estipule que la fecha contiene dos (2) fechas del Campeonato un mismo fin de semana.

EVENTOS ESPECIALES:

Dentro de los eventos previstos, hasta (4) cuatro, podrán ser de carácter ESPECIAL y estará definido cuando se confirme la fecha según el cronograma oficial de competencias que establece la categoría al comienzo de sus campeonatos indicadas en este Reglamento Deportivo de Campeonato [FAPCDMS 2021](#).-

Para estas pruebas, [FAPCDMS](#) y categorías, deberá publicar como mínimo una fecha antes (1) la fecha que se disponga para su realización, como así también en ese tiempo ya publicar y entregar el Reglamento Particular de la Prueba (RPP)

Cualquier duda o falta de interpretación de lo reglamentado en este, únicamente [FAPCDMS](#), a través de sus comisiones, resolverá la situación. Toda duda o consulta que se deba realizar, deberán ser canalizadas a [FAPCDMS](#), a través de correos electrónicos o notas personales, siempre deberá hacerse con el tiempo suficiente antes de la próxima realización.-